

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 28 de Mayo de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.841/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 53/13 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el proyecto y construcción de 50 viviendas en la localidad de Dolavon, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$12.035.731,07 (Renglón II, 25 viviendas) mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 132/14 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 295 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 301 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 307 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 50/14.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS